



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de junio del 2000
No. 109

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

FE DE ERRATAS

SUMARIO:

DEL ACUERDO NUMERO 55 DEL CONSEJO GENERAL.- NORMATIVIDAD DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES ELECTORALES DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA SECCION TERCERA DE LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL DIA 22 DE MAYO DEL AÑO 2000.

SECCION TERCERA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO NÚMERO 55 DEL CONSEJO GENERAL.- NORMATIVIDAD DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA SECCIÓN TERCERA DE LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2000.

- En el Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General.- Séptimo renglón

DICE:

México y el presente Reglamento, debiendo informar de éstas

DEBE DECIR:

México y la presente Normatividad, debiendo informar de éstas

- En el artículo 3, fracción II

DICE:

- II. Las faltas u omisiones **cometidas** por los Servidores Electorales en el ejercicio de su empleo cargo o comisión;

DEBE DECIR:

- II. Las faltas y omisiones de los Servidores Electorales en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión;

- En el artículo 10 fracciones VII y IX segundo renglón

DICE:

- VII. Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión, conforme a lo establecido por el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 91;

DEBE DECIR:

- VII. Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión, conforme a lo establecido por el Código Electoral del Estado de México;

DICE:

- IX. hasta el cuarto grado, así como para los padres y hermanos de su cónyuge,

DEBE DECIR:

- IX. hasta el cuarto grado, así como para los padres y hermanos de su cónyuge y demás parientes afines,

- En el artículo 14, primer renglón

DICE:

que establecen estos lineamientos

DEBE DECIR:

que establece esta Normatividad

- En el Artículo 17, segundo y tercer renglón

DICE:

8 y 9 de estos lineamientos

DEBE DECIR:

8 y 9 de esta Normatividad

En el artículo 26, cuarto renglón

DICE:

En caso de retraso

DEBE DECIR:

En caso de retraso

- En el artículo 30, fracción IV, segundo renglón

DICE:

Responsabilidad o inocencia servidor.

DEBE DECIR:

Responsabilidad o inocencia del Servidor Electoral

- En el artículo 36, tercer renglón

DICE:

a esta Normatividad

DEBE DECIR:

esta Normatividad

- En el artículo 39 fracción III, INCISO c).- segundo renglón

DICE:

c). según su naturaleza en el mismo acto. Si de las pruebas ofrecidas el

DEBE DECIR:

c). según su naturaleza en el mismo acto, haciéndose el apercibimiento en términos de ley a quienes declaren con falsedad ante autoridad distinta a la judicial. Si de las pruebas ofrecidas el

- En el artículo 45.- primer renglón

DICE:

El apercibimiento consistirá en el requerimiento en forma escrita y

DEBE DECIR:

El apercibimiento consistirá en el requerimiento que la Contraloría formulará en forma escrita y

- En el artículo 55.- tercer renglón

DICE:

la presente Normatividad, o la presentará de manera extemporánea, podrá ser

DEBE DECIR:

la presente Normatividad, o la presentará de manera extemporánea, o no la presentará, podrá ser

- En el artículo 61.- cuarto renglón

DICE:

el Presidente del Consejo General o ante el Contralor, quien elaborará el proyecto de

DEBE DECIR:

la Presidencia del Consejo General o ante la Contraloría; esta última elaborará el proyecto de

En el Artículo 62, fracción I

DICE:

Establece estos Lineamientos

DEBE DECIR:

Establece esta Normatividad

En el Artículo 65, fracción III, segundo renglón

DICE:

Impugnado

DEBE DECIR:

Impugnada

- En el artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo de la Comisión de Vigilancia se suprimen los renglones tercero y cuarto.